

Test Tema 10 #1

Actualizado el 13/04/2025

1. ¿Cuándo tienen derecho los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes?

- a) En los casos de fuerza mayor
- b) Como consecuencia de la aplicación de actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que tengan el deber jurídico de soportar
- c) Por daños que el particular no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley
- d) Siempre que se anulen en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo actos o disposiciones administrativas

2. Las solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial deben especificar:

- a) Las lesiones producidas y el momento en que se produjeron efectivamente
- b) La presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público
- c) La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible
- d) Todas las anteriores

3. En relación con la indemnización derivada de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, señale la opción correcta:

- a) Se calculará con referencia al día en el que efectivamente se produjo la lesión, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad
- b) No podrá ser sustituida por una compensación en especie, pero sí puede ser abonada mediante pagos periódicos, si así conviene al interés público y existe acuerdo del interesado
- c) Se calculará con referencia al día en el que efectivamente se produjo la lesión, sin que proceda su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad
- d) Podrá ser sustituida por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, si así conviene al interés público y con independencia de que exista o no acuerdo del interesado

4. ¿Cuál de los siguientes órganos NO es competente para resolver procedimientos de responsabilidad patrimonial?

- a) El Secretario de Estado, en el ámbito de su competencia
- b) El Ministro, en el ámbito de su competencia
- c) El Consejo de Ministros, en el ámbito de su competencia
- d) Todos los anteriores son competentes para resolver

5. ¿Cuándo tendrán los particulares derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos?

- a) Cuando sean como consecuencia de la aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar.
- b) Cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al Derecho de la Unión Europea.
- c) Cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional.
- d) Todas las anteriores son correctas.

6. El procedimiento abreviado de reconocimiento de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas puede seguirse:

- a) Cuando el interesado justifique la urgencia.
- b) Cuando la Administración entienda que son inequívocas la relación de causalidad entre lesión y el funcionamiento del servicio público, la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización.
- c) Cuando lo pida de forma razonada el interesado.
- d) La a) y la c) son correctas.



7. El efecto del silencio administrativo en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tiene carácter:

- a) Estimatorio
- b) Desestimatorio
- c) Caducidad
- d) Allanamiento

8. La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. De conformidad con dicha regulación es cierto que:

- a) Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, incluso en los casos de fuerza mayor.
- b) En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- c) Serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de ta técnica existente en el momento de producción de aquéllos.
- d) La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que el particular inicie el procedimiento de responsabilidad patrimonial.

9. En los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular, si han transcurrido:

- a) Un año desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- b) Seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- c) Dieciocho meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- d) Tres meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo

10. Señale la respuesta INCORRECTA en relación con la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas:

- a) Los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas cuando no haya prescrito su derecho a reclamar.
- b) El derecho a reclamar responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- c) En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo de prescripción del derecho a reclamar responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- d) El derecho a reclamar responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas no prescribe.

11. ¿Cuál de los siguientes es un requisito obligatorio en el inicio de oficio de los procedimientos de responsabilidad patrimonial?

- a) Que la relación entre el funcionamiento del servicio público y el perjuicio patrimonial esté probada
- b) Que se notifique a los particulares presuntamente lesionados, y que éstos se personen en el plazo establecido
- c) Que no haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado
- d) Todos son requisitos obligatorios



- 12. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial, se podrá acordar de oficio la suspensión del procedimiento general y la iniciación de un procedimiento simplificado cuando:
 - a) En ningún caso
 - b) Así lo determine el Consejo de Estado
 - c) Se considere inequívoca la relación de causalidad, la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización
 - d) Únicamente cuando se inequívoca la cuantía de la indemnización
- 13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula las especialidades en el procedimiento de responsabilidad patrimonial. De conformidad con dicha regulación señale la respuesta correcta:
 - a) Las personas interesadas sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
 - b) Las personas interesadas sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. El derecho a reclamar prescribirá a los seis meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
 - c) En el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de siete días el plazo de su emisión.
 - d) En el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de quince días el plazo de su emisión.
- 14. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial ¿Cuándo comenzará a computar el plazo para reclamar en caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas?
 - a) Desde el momento en el que se produjo el daño físico o psíquico
 - b) Desde el momento en el que se diagnosticó el daño físico o psíquico
 - c) Desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas
 - d) En este caso el derecho a reclamar no prescribe nunca
- 15. En los procedimientos de Responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos en que proceda reconocer derecho a indemnización por anulación en vía administrativa o contencioso-administrativa de un acto o disposición de carácter general, el derecho a reclamar prescribirá:
 - a) Al año de haberse notificado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.
 - b) A los dos años de haberse notificado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.
 - c) Al mes de haberse notificado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.
 - d) A los seis meses de haberse notificado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.
- 16. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial ¿cuándo prescribirá el derecho a reclamar?
 - a) Al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo
 - b) A los 6 meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo
 - c) A los dos años de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo
 - d) Todas las respuestas anteriores son falsas



17. Según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el procedimiento para exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, se prevé un plazo de audiencia de

- a) Quince días
- b) Diez días.
- c) Siete días
- d) Cinco días

18. En los procedimientos de responsabilidad, ¿a partir de qué cuantía de indemnización es preceptivo recabar el dictamen del Consejo de Estado?

- a) A partir de 55.000 euros, o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado
- b) A partir de 50.000 euros, o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado
- c) A partir de 100.000 euros, o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado
- d) A partir de 150.000 euros, o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado

19. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regula en:

- a) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y supletoriamente por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- d) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y supletoriamente por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

20. Señale la FALSA. Ponen fin a la vía administrativa:

- a) Las resoluciones de los recursos de alzada.
- b) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, cualquiera que fuese el tipo de relación, pública o privada, de que derive.
- c) Los actos administrativos de los miembros y órganos del Gobierno.
- d) La resolución de los procedimientos sancionadores.

21. Según el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se regula la indemnización por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, establece que:

- a) Serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de cualquier clase de daños.
- b) Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- c) Serán indemnizables las lesiones que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos.
- d) No serán indemnizables las lesiones para las que se establezcan, por ley, prestaciones asistenciales o económicas.